



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0132-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 11 de marzo del 2022.

VISTO: el Oficio N° 0191-2022-UNHEVAL-DI de fecha 08/03/2022.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0002-2021-UNHEVAL-VRI del 04/01/2021, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA – 2021;

Que, con Resolución N° 0016-2021-UNHEVAL-VRI de fecha 21/10/2021, se aprueba el Cronograma para la presentación de proyectos de investigación docente y libros con asignación económica y sin asignación 2022, el mismo que se amplía hasta el 16.DIC.2021, mediante Resolución N° 0075-2021-UNHEVAL-VRI de fecha 13/12/2021;

Que, con Resolución N° 0029-2021-UNHEVAL-VRI de fecha 17/11/2021, se conforma el Jurado Evaluador Externo para la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022;

Que, con Oficio N° 0191-2022-UNHEVAL-DI de fecha 08/03/2022, la Directora de Investigación, solicita aprobación de los Proyectos de Investigación Docente sin Asignación Económica 2022, previamente evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador Externo, precisando que la Resolución deber se emitida de manera individual por cada proyecto de investigación de acuerdo al listado que anexa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, conforme al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

| Núm. | Área | Sublínea de Investigación | Carrera profesional | Integrantes | Condición | Título de proyecto de investigación | Presupuesto Financiado UNHEVAL (RO) | Presupuesto Autofinanciado | Inicio | Fin |
|------|-------------------|--|------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|------------|------------|
| 6 | CIENCIAS SOCIALES | CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES. | Derecho y Ciencias Políticas | ESTACIO FLORES, HAMILTON | INVESTIGADOR PRINCIPAL(RESPONSABLE) | MÓDULO RESOLUCIONES DE HABEAS CORPUS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, 2022 | S/ 0.00 | S/. 3,872.00 | 06/01/2022 | 06/12/2022 |
| | | | | PIZARRO ALEJANDRO, ARMANDO | INVESTIGADOR PRINCIPAL(INTEGRANTE) | | | | | |
| | | | | REEVES HUAPAYA, ENMA SOFIA | INVESTIGADOR PRINCIPAL(INTEGRANTE) | | | | | |
| | | | | SANTACRUZ ESPINOZA, ATANACIA | CO-INVESTIGADOR | | | | | |
| | | | | URETA BERNARDO, KENJI FRANK | INVESTIGADOR EN FORMACIÓN | | | | | |

2° REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

3° DAR A CONOCER a los interesados y a los órganos correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: CU/Rector/VRAcad./DI/FDyCP/interesados/archivo
MBT/Sec.